



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

INFORME CONTABLE

Ref.: Control de la Cuenta de Inversión Incisos 331 y 42 - DPP.

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2025

INFORME CONTABLE 2026

Letra: TCP-AOP

Ref.: TCP-EE-100-2026, caratulado: “S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 - INCISOS 3.3.1. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES Y 4.2. CONSTRUCCIONES”

Entidad o Jurisdicción: Dirección Provincial de Puertos

Período auditado: Ejercicio 2025

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Audidores Fiscales Subrogantes : C.P. Lucas S. MACHADO
C.P. Micaela A. BARRIONUEVO

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Dirección Provincial de Puertos
Período auditado	2.025
Ley de Presupuesto	1.580
Expediente externo	DPP-64-2026
Expediente interno	TCP-EE-100-2026

Índice

Índice.....	3
1. Informe Analítico	5
1.1. Destinatario inmediato.....	5
1.2. Destinatario final	5
1.3. Objeto	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada.....	7
1.7. Indicadores	12
1.8. Análisis comparativo	13
1.9. Información adicional.....	14
1.10. Opinión del Auditor	17
1.11. Recomendaciones	17



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1. Informe Analítico

1.1. Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Delegación TCP-DPP C.P. Facundo A. PALOPOLI.

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2025 correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso d) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N° 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 08/04/2026 hasta el 15/04/2026, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

1.5. Limitaciones al alcance

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1.6. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2025.

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	117.123.760,00	110.340.536,00	110.340.536,00
4.2	2.479.738.428,17	1.304.010.271,27	1.141.375.414,32

Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 315/2026, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente asignado al Inciso 3, respecto del cual se efectúa la verificación.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 315/2026, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 315/2026, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, no se pudo constatar la composición del crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida bajo análisis debido a que el seguimiento y evolución del crédito se realiza a nivel inciso.

Inciso 4.2 – Construcciones

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 315/2026, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 315/2026, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página

web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicho control arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 315/2026, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se cotejó el importe de las columnas mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2025 a 31/12/2025.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En función de la información solicitada, de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, y de los reportes emitidos por el sistema contable, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 315/2026, con los montos estipulados en la Resolución D.P.P. N.º 38/2025, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2025 del Organismo, como así también con el reporte “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” del sistema contable del Organismo. Asimismo, se cotejo con los montos expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación incorporada al Sistema GEN Financiero y los datos aportados por el organismo auditado, se verifica un aumento de \$4.230.000.000,00 y una disminución de \$738.000.000,00 conforme lo

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

establecido en la Resolución M.E. N.º 52/2025, Resolución M.E. N.º 272/2025, Resolución M.E. N.º 554/2025, Resolución M.E. N.º 753/2025 y la Resolución M.E. N.º 801/2025, resultando un Crédito Vigente de \$5.462.000.000,00.

Conclusión: Las modificaciones presupuestarias efectuadas se encuentran respaldadas por los actos administrativos correspondientes, por lo que la comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 315/2026, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2025” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2025, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

1.7. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

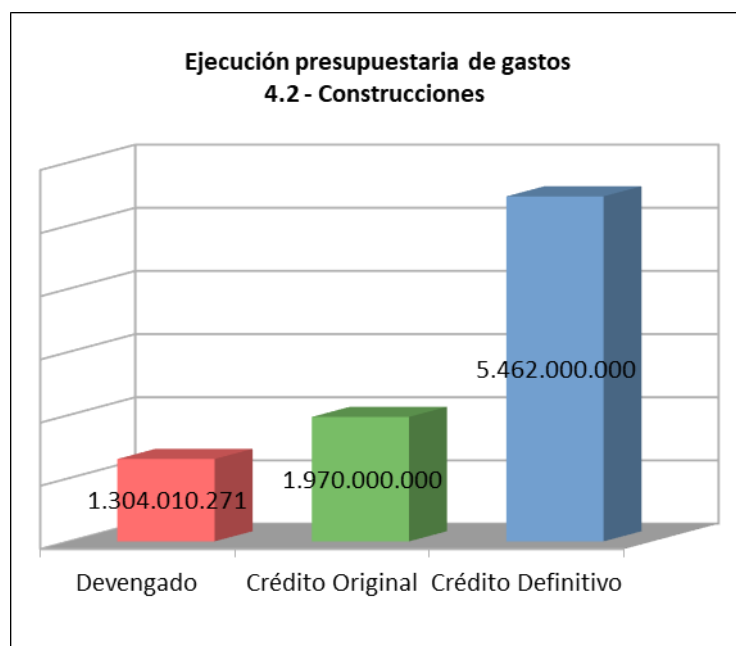
Respecto a la partida 3.3.1, debido a que no se efectúa el seguimiento y evolución del crédito a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY

NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

4.2 – Construcciones							
Devengado	1.304.010.271,27	=	66%	Devengado	1.304.010.271,27	=	24%
Créd. Original	1.970.000.000,00			Créd. Definitivo	5.462.000.000,00		

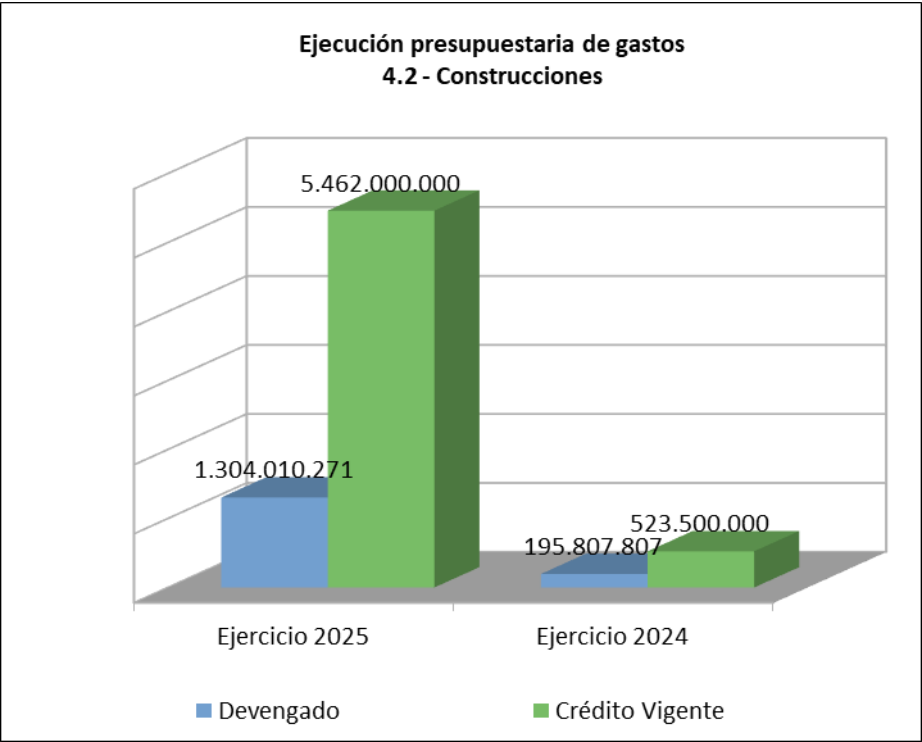


1.8. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2, expuestas en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2025 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Respecto a la partida 3.3.1, debido a que no se efectúa el seguimiento y evolución del crédito a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.

Gastos	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
3. Servicios no personales						
3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	110.340.536,00	Sin Información	-	16.521.605,55	Sin Información	-
4. Bienes de Uso						
4.2 Construcciones	1.304.010.271,27	5.462.000.000,00	23,87%	195.807.806,51	523.500.000,00	37,40%



1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del organismo/ministerio auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de estas, fondos que la financian y toda otra



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

consideración pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2025.

Como se verifica en el siguiente cuadro se destaca que la Dirección Provincial de Puertos ha avanzado durante el ejercicio de análisis en la ejecución de seis (06) obras. Dos (02) de ellas iniciadas y culminadas durante el año 2025, vinculadas a la “Reparación socavon bajo cubierta de muelle de catamaranes en el sector 4 del puerto Ushuaia” y “Remodelación Integral y ampliación galpón puerto Río Grande - Adicional 2”. Por otro lado, se ha finalizado la obra “Readecuación Red Interna de Cloacas en Edificio Puerto Río Grande”, la cual alcanzó un avance de obra del 83,70% para el año 2024 y completado el restante 16,30% de la ejecución durante el año 2025.

En todos los casos. Se han financiado las obras con fondos propios del organismo.

Obra	Financiamiento	Avance al 31/12/25	Avance al 31/12/24	Avance 2025
Readecuación Red Interna de Cloacas en Edificio Puerto Río Grande	16 - Recursos Propios	100,00 %	83,70 %	16,30 %
Reparación socavon bajo cubierta de muelle de catamaranes en el sector 4 del puerto ushuaia	16 - Recursos Propios	100,00%	0,00%	100,00%
Remodelación integral y ampliación galpón puerto Río Grande	16 - Recursos Propios	20,81%	0,00%	20,81 %
Remodelación integral y ampliación galpón puerto Río Grande - Adicional 1	16 - Recursos Propios	84,37%	0,00%	84,37 %
Remodelación Integral y ampliación galpón puerto Río Grande - Adicional 2	16 - Recursos Propios	100,00%	0,00%	100,00 %
Pavimentación sectores ingreso, estacionamiento y sitio 3 en puerto ushuaia	16 - Recursos Propios	83,79%	0,00%	83,79 %

Respecto a la partida 4.2 – Construcciones es dable destacar que del total devengado en el ejercicio 2025, el monto de \$1.046.914.260,18 (80,28%) se

corresponde a la ejecución de obra básica mientras que \$257.096.011,09 (19,72%) se explica a partir del devengamiento de redeterminaciones de precios.

Obra	Total Devengado 2025	Devengado Básico 2025		Devengado RDP 2025	
		Monto	Incidencia	Monto	Incidencia
Readecuación Red Interna de Cloacas en Edificio Puerto Río Grande	13.103.135,17	6.675.604,93	50,95%	6.427.530,24	49,05%
Reparación socavon bajo cubierta de muelle de catamaranes en el sector 4 del puerto ushuaia	53.152.753,90	48.811.412,72	91,83%	4.341.341,18	8,17%
Remodelación integral y ampliación galpón puerto Río Grande	63.264.362,45	2.857.555,62	4,52%	60.406.806,83	95,48%
Remodelación integral y ampliación galpón puerto Río Grande - Adicional 1	100.408.303,99	72.839.374,68	72,54%	27.568.929,31	27,46%
Remodelación Integral y ampliación galpón puerto Río Grande - Adicional 2	19.660.814,21	19.660.814,21	100,00%	0,00	0,00%
Pavimentación sectores ingreso, estacionamiento y sitio 3 en puerto ushuaia	1.054.420.901,55	896.069.498,02	84,98%	158.351.403,53	15,02%
Total	1.304.010.271,27	1.046.914.260,18	80,28%	257.096.011,09	19,72%

Respecto de los valores devengados de la partida 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de inmuebles durante el ejercicio 2025, se totalizó la suma de \$110.340.536,00, correspondiente en un 95,14% a la ejecución de la obra “Remoción, Colocación y Fijación de bitas en muelle Puerto Ushuaia”.

Obra	Total Devengado 2025	Devengado Básico 2025		Devengado RDP 2025	
		Monto	Incidencia	Monto	Incidencia
Remoción, colocación y fijación de bitas en muelle puerto ushuaia	104.982.536,00	104.982.536,00	100,00%	0,00	0,00%
Total	104.982.536,00	104.982.536,00	100,00%	0,00	0,00%

Respecto al otorgamiento, devengamiento y pago de anticipos financieros durante el ejercicio de análisis se deja constancia que, de la información aportada por el organismo surgiría el otorgamiento de los siguientes anticipos:

Anticipos Financieros:		
Obra	% Anticipo	Total Devengado 2025
Reparación socavon bajo cubierta de muelle de catamaranes en el sector 4 del puerto ushuaia	30%	14.643.423,82
Pavimentación sectores ingreso, estacionamiento y sitio 3 en puerto ushuaia	30%	320.820.547,72



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Se incorpora al presente, Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-67-2026, respecto a las actuaciones e inspecciones realizadas en el ejercicio económico bajo análisis.

1.10. Opinión del Auditor

En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2025 (cuadro N.º 8) de la Dirección Provincial de Puertos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, no surgen recomendaciones que efectuar.

